



CIRCULAR No 0110

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 7 DE JUNIO
PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER
ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD. N° 680014003011-2021-00685-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado 11 Civil Municipal de Bucaramanga, informa mediante oficio No 0469 adiado del 22 de febrero de los corrientes, comunica la apertura formal del proceso de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante del señor EDGAR GIOVANNI TRUJILLO BAEZ identificado con cédula de ciudadanía No 1095913497, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación judicial simplificado y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta